

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, para informarle que reposa recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto que dio por terminado el proceso, el cual fue presentado de manera extemporánea. Sírvase proveer.
Cali, 31 de julio de 2023.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1574

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NELLY GARCIA PINILLA
DEMANDADO: JOSE MOISES MONTAÑO
RADICADO: 76-001-31-10-013-2020-00232-00

Evidenciada la constancia secretarial y el escrito que antecede, el despacho observa que se allegó recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto que dio por terminado el proceso; sin embargo, advierte el despacho que fue presentado fuera del término, motivo por el cual, se dispondrá agregar al expediente el recurso presentado por la abogada Mauren Landázuri Moreno, SIN CONSIDERACIÓN por haber sido aportado extemporáneamente.

Razón por la cual, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente recurso presentado por la abogada Mauren Landázuri Moreno, sin consideración por haber sido aportado extemporáneamente.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.